

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007737-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a servicio de radioterapia para pacientes oncológicos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007737 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de radioterapia para pacientes oncológicos de Zamora.

La tramitación por parte de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora de un expediente para la contratación de la prestación de servicios de radioterapia para pacientes oncológicos, del que resultó adjudicatario el Hospital Recoletas Castilla y León, se ha debido a la situación de contingencia puntual derivada del proceso de traslado del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca al nuevo edificio, tratando de evitar demoras en el inicio de los tratamientos radioterápicos, a lo que se vino a sumar la no disponibilidad de Oncólogos y Radiofísicos en bolsa de empleo.

El expediente administrativo tramitado con número 141/2021/11901: "Realización del servicio de asistencia sanitaria oncológica mediante radioterapia externa con acelerador lineal en régimen ambulatorio para los pacientes con derecho a prestación sanitaria pública en el ámbito de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de



Zamora”, se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 168 b 1.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, invitando a participar en el mismo a un mínimo de tres empresas, según se establece en el artículo 170.1, en relación al artículo 169.2 de la misma Ley.

En este sentido, hay que tener en cuenta que en la Comunidad de Castilla y León solamente puede prestar el servicio objeto del contrato el Grupo Recoletas, por lo que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora invitó a participar en el expediente a tres empresas de dicho Grupo (Hospital Recoletas Castilla y León, S.L.U., Hospital Recoletas Segovia Nuestra Señora de la Misericordia S.L.U. y Hospital Recoletas Zamora, S.L.U.), resultando adjudicatario el Hospital Recoletas Castilla y León.

Por otra parte, señalar que el Registro Poblacional de Cáncer de Castilla y León (REDECAN) dispone de datos de tumores notificados correspondientes a la provincia de Zamora con año de incidencia 2016. Siguiendo los criterios de inclusión en el registro, se han incluido todos los tumores primarios incidentes en dicho año con comportamiento maligno de cualquier localización, excepto los carcinomas basocelulares de piel, ascendiendo a 1.254 casos.

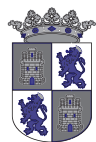
La siguiente tabla muestra el número de pacientes del Área de Salud de Zamora que han recibido tratamiento de radioterapia en los periodos solicitados, desglosados según centro de tratamiento, así como la actividad global de su Servicio de Oncología Radioterápica:

GENTRO ASISTENCIAL	2018	2019	2020	1º sem 2021
CA Zamora	409	371	363	172
CAU Salamanca	81	95	71	23
TOTAL CYL	490	466	434	195

La Plantilla Orgánica del Servicio de Oncología Radioterápica del Complejo Asistencial de Zamora, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, ha estado constituida por 3 Licenciados Especialistas en Oncología Radioterápica (última resolución 13 de octubre de 2020) y 2 Licenciados Especialistas en Radiofísica Hospitalaria, siendo el número de efectivos el mismo desde el año 2018 hasta el 30 de junio de 2021.

La demora en el Servicio de Radioterapia del Complejo Asistencial de Zamora se generó, por las causas ya señaladas en mayo de 2021, con 50 pacientes en espera para primera consulta y 18 pacientes en espera de iniciar radioterapia ya vistos en consulta.

Cabe destacar que los pacientes se priorizan en función del tipo de tratamiento requerido, de modo que los tratamientos paliativos son programados sin demora, siendo el tiempo medio de espera en otras situaciones de 15 días y el tiempo máximo entorno al mes. Estos tiempos durante 2021 se han conseguido mantener en rangos similares a los del año 2020, mediante la derivación al mencionado Hospital Recoletas, con el fin de disminuir la lista de espera y la demora en la atención de los pacientes, originadas por la situación señalada.



Por otra parte, cabe destacar que el servicio de Oncología Radioterápica del Complejo Asistencial de Zamora ha ido incrementando progresivamente el número de pacientes tratados en acelerador lineal conforme se va consolidando la curva de aprendizaje y experiencia de sus facultativos para los tratamientos de radioterapia de intensidad modulada, más complejos y que requieren de un mayor tiempo de acelerador y tiempo de los profesionales.

Cuando su centro de referencia, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, haya trasladado, calibrado y puesto en marcha todos sus aceleradores lineales en el nuevo edificio asistencial, se volverá a plantear el tratamiento en dicho centro de los pacientes del Área de Salud de Zamora.

En cualquier caso, con carácter general, cuando se supere la capacidad asistencial de los centros del Sistema Público de Salud de Castilla y León, con el objetivo de ofrecer la mayor calidad de la asistencia sanitaria a los pacientes con diagnóstico de cáncer, mediante la prestación del servicio de radioterapia en el tiempo y forma requeridos por cada uno de ellos, las distintas gerencias buscan vías alternativas que garanticen esa asistencia.

Valladolid, 6 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.